



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000021

Callao, 24 FEB. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, los artículos 10, señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante carta s/n (Correspondencia N° 003384), la empresa Neptunia S.A. ofrece en donación US \$ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 dólares norteamericanos), para ser usados en el fomento de eventos relacionados con el turismo y la cultura en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 330-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la donación efectuada por la empresa Neptunia S.A. deberá ser aprobada por Acuerdo de Concejo y que se debe incorporar en el Presupuesto Institucional 2009, vía crédito suplementario en la fecha de su recepción en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y transferencias;

Que, mediante Memorando N° 253-2009-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 094-A-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, vía Acuerdo de Concejo y que se apruebe

ACUERDA:

1. Aceptar la donación efectuada por la empresa Neptunia S.A. de US \$ 20,000.00 (veinte mil dólares y 00/100 dólares americanos) a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, destinándose al auspicio del I Festival Internacional de la Canción de Chucuito Fiesta del Mar, evento que fomenta el turismo y la cultura en la Provincia Constitucional del Callao.
2. Expresar el agradecimiento del Concejo Provincial del Callao, en nombre de la Ciudadanía Chalaca, a la empresa Neptunia S.A. a través de su Gerente General señor Carlos Vargas Loret De Mola, por la donación efectuada en beneficio de la Ciudad del Callao.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

20 SEP 2012

Callao



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao



ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo